



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2024
Ejecutivo N° 11001400300220220065200

En concordancia con la documental visible en archivo No. 011 del cuaderno principal del expediente digital, el Juzgado,

RESUELVE

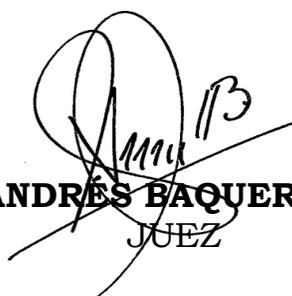
Primero: Aceptar el pago realizado por el Fondo Nacional de Garantías S. A. -FNG- a BANCO DE BOGOTÁ S.A., por la suma de \$ 31.332.000 M/cte., a las obligaciones contraídas por los ejecutados en el proceso de la referencia, con fundamento en los artículos 1666 a 1671 del Código Civil.

Segundo: En consecuencia, al Fondo Nacional de Garantías S.A., se le tiene para todos los efectos legales como parcial subrogatario y en la antedicha suma, de BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Tercero: Reconocer personería jurídica al abogado HENRY MAURICIO VIDAL MORENO, como apoderado judicial del Fondo Nacional de Garantías S. A.

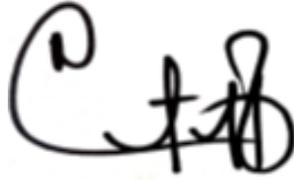
Cuarto: Por secretaria remítase el link contentivo del expediente digital al correo electrónico informado por el apoderado.

NOTIFÍQUESE.


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
05 hoy **26 de febrero de 2024**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a vertical stroke, representing the name Cristian Adelmo Hernández Pedroza.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario